



AYUNTAMIENTO DE LENA / CONCIYU LENA

Código de Documento /
Códigu de Documentu
SER1AI01N4

Código de Expediente /
Códigu d'Expediente
CLT/2026/4

Página 1 de 1

Cód. de Verificación Electrónica (COVE)



1U3T656G60140S1815S6

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias núm. 159, de fecha 18/08/2026, el anuncio correspondiente a la aprobación definitiva de la Ordenanza específica reguladora de la concesión de subvenciones a asociaciones culturales y juveniles del concejo de Lena durante el ejercicio 2026.

Visto el certificado expedido por la Intervención municipal, obrante en el expediente, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones, por importe de 6.200,00€ con cargo a la partida 334.489.01 del vigente Presupuesto municipal.

Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la presente, en ejercicio de las facultades que me vienen legalmente conferidas

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones municipales a asociaciones culturales y juveniles del concejo de Lena durante el ejercicio 2026, conforme a las bases contenidas en la Ordenanza específica reguladora publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias núm. 159, de fecha 18/08/2026

SEGUNDO.- Trasládese la presente Resolución a la Interventora Municipal, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a efectos de seguir el procedimiento preceptivo de convocatoria, cursado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- Dese cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre sin perjuicio de la posibilidad de dar cuenta, igualmente, en sesión que se convoque con carácter extraordinario.

Lo manda y firma, en las Consistoriales de La Pola, la Sra. Alcaldesa del Ilmo. Ayuntamiento de Lena. Lo que certifico en el exclusivo ejercicio de la fe pública administrativa contemplada en el art. 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, sin que mi firma comporte en ningún caso informe de conformidad.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL